



TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el "SERVICIO A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA "

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del " SERVICIO A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para a Contratación del " SERVICIO A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

3. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Agraria de la Selva tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible de la Provincia, promoviendo a Inversión Pública, Privada y el Empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, provinciales y locales de desarrollo. Tal es así que la Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene coordinando la ejecución de diversos servicios y actividades; dentro de los cuales la ejecución del " SERVICIO A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el " SERVICIO A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es el " SERVICIO A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el " SERVICIO A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA ", teniendo en cuenta a ejecución de los siguientes trabajos:

| Item               | Descripción   | Unid.  | Metrad |
|--------------------|---|--------|--------|
| <b>1</b>           | <b>MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA</b>  |        |        |
| <b>1.01</b>        | <b>CAMBIO DE MALLA EN CERRAMIENTO Y ARCOS</b>                                       |        |        |
| <b>01.01.01</b>    | <b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>  | ENLACE |        |
| <b>01.01.01.01</b> | <b>DESMONTAJE DE MALLA ANTIGUA DE LOSA DEPORTIVA</b>                                | GLB    | 1.00   |
| <b>01.01.02</b>    | <b>MANTENIMIENTO</b>  | ENLACE |        |
| <b>01.01.02.01</b> | <b>COMPRA DE MALLA PARA CERRAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE 4 MM DE GROSOR</b>         | M2     | 775.32 |
| <b>01.01.02.02</b> | <b>COMPRA DE MALLA PARA ARCOS DE FUTBOL DE 4 MM DE GROSOR</b>                       | GLB    | 1.00   |
| <b>01.01.03</b>    | <b>OBRA COMPLEMENTARIAS</b>   | ENLACE |        |
| <b>01.01.03.01</b> | <b>LIMPIEZA Y PUESTA EN ORDEN DE LOS AMBIENTES TRAS FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES</b> | GLB    | 1.00   |
| <b>1.02</b>        | <b>LUCES PARA CAMINO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA</b>                                |        |        |
| <b>01.02.01</b>    | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>   | ENLACE |        |
| <b>01.02.01.01</b> | <b>CABLEADO DE LUMINARIAS DE 4 MM2</b>  | PQT    | 4.00   |

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a TODO COSTO, para ello el contratista programara y ejecutara actividades básicas tales como:







- Evaluación y reconocimiento del ambiente donde se realizarán los trabajos dentro del Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El proveedor del servicio debe cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de materiales, para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio deberá ejecutar el Servicio de Mano de Obra Calificada para **"SERVICIO A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"**
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (5) **CINCO Días Calendarios**, el que se inicia a partir del recepcionado, la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región Huánuco.  
Departamento Huánuco.  
Provincia Leoncio Prado.  
Distrito Rupa Rupa.  
Localidad Ciudad Universitaria - UNAS.  
Dirección Av. Universitaria - Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

#### 8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

##### 8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

##### 8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 03 servicios similares instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

##### 8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad a realizar.

##### 8.4. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir

##### 8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines

##### 8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

##### 8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá: Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

##### 9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por la Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad Ejecutora de Inversiones.







En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulara un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

#### 10. PENALIDADES

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicara al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de a penalidad, a Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estara a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario y a Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de a prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

#### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a seis (06) meses contados a partir de a conformidad final otorgada.


#### 13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinara con la Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante a ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARÍA  
-----  
CPC. Jeremías Allpas Rodríguez  
DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

